



El **GOVERN de les ILLES BALEARS (GOIB)**, a través de la **Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB)**, pone a disposición de todos los turistas de manera **gratuita**, tanto nacionales como extranjeros (no residentes), **que lleguen a las Illes Balears entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2021**, una póliza de seguros de asistencia médica en viaje prestada por la entidad aseguradora RACE.

El seguro será efectivo una vez transcurridas 24 horas desde el momento de la inscripción en el registro del primer establecimiento turístico, reglado y oficial, en cualquiera de las islas donde se aloje y mientras permanezca en la Comunidad Autónoma.

COBERTURAS DEL SEGURO

La póliza pone a disposición de los asegurados las siguientes coberturas :

- Servicio de intérprete que posibilite una correcta traducción en una primera intervención si muestra síntomas o presenta cualquier incidencia relacionada con la COVID-19.
- Gastos derivados del transporte al lugar de residencia del asegurado, después de la COVID-19, de hasta 500.000 euros. (*)
- Gastos derivados de la repatriación por fallecimiento al lugar de origen del asegurado, después de la COVID-19, de hasta 500.000 euros. (*)
 - El asegurador se hará cargo de todas las formalidades a efectuar en el lugar del fallecimiento, así como del transporte / repatriación hasta el lugar del sepelio.
 - El asegurador se subroga en los eventuales derechos de los asegurados por los billetes de regreso inicialmente previstos.
 - Si los acompañantes del asegurado, fuesen menores de 15 años o discapacitados y no se contase con un familiar o persona de confianza para acompañarlos en el viaje, el asegurador pondrá a su disposición una persona para que viaje con ellos hasta el lugar del viaje.
- Gastos derivados de la prolongación de estancia del asegurado a causa de aislamiento o cuarentena motivada por la COVID-19, de hasta 150.000 euros. (*)
 - Se incluyen los gastos de alojamiento, en el regimen previamente contratado, para todos los integrantes de la reserva turística efectuada, en la que figurase el asegurado e inscrita en el registro turístico correspondiente, siempre que por razones médicas debidamente prescritas :
 - No sea posible el traslado a su lugar de residencia habitual.



- Se deba alargar la estancia más allá de lo previsto inicialmente en la reserva turística.
 - En todo caso, los gastos de alojamiento para los integrantes de la reserva, incluirán un máximo de 14 días.
 - Siempre que sea posible, de mutuo acuerdo entre el establecimiento y el cliente, y tanto el contexto médico como la disponibilidad de espacios adecuados para el aislamiento del asegurado lo permitan, la prolongación de la estancia se realizará en el mismo establecimiento en el que se efectuó la reserva del alojamiento.

() Se establece en cada garantía una franquicia máxima de 100 euros a cargo del asegurado por siniestro.*

Tras analizar cada uno de los casos la aseguradora podrá optar entre abonar directamente los gastos derivados del uso de las coberturas, o solicitarle al asegurado que los abone, para que posteriormente le sean reembolsados tras el envío de la factura correspondiente.

EXCLUSIONES

- Quedarán excluidos de toda cobertura, aquellos supuestos en el que el asegurado tuviese conocimiento de cualquier patología o circunstancia relacionadas con el objeto de la cobertura, de manera previa a su llegada a las Illes Balears. Entendiéndose en todo caso que así sucede siempre que se presenten síntomas de infección hasta 24 horas después de la inscripción en el primer alojamiento contratado.
- Quedará excluida la cobertura del seguro en el caso de que el Gobierno de España o de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears prohíban la realización de viajes turísticos a las Islas Baleares, o concretamente a la isla de destino del viajero, en algún período de la vigencia de la póliza, y el viaje se inicie con posterioridad al mencionado cierre perimetral.
- Se establece un límite de duración de la estancia por asegurado de 60 días a partir de la fecha de llegada a las Illes Balears, quedando excluido de la duración de la cobertura el tiempo que sobrepase dicho plazo.
- Quedan excluidos de toda cobertura los residentes en las Illes Balears.
- Queda excluida la cobertura de gastos derivados de la prolongación de la estancia en todos aquellos casos en los que la reserva de alojamiento no se haya producido en un establecimiento turístico reglado y oficial.

CALL CENTER (RACE)



G CONSELLERIA
O MODEL ECONÒMIC,
I TURISME I TREBALL
B AGÈNCIA ESTRATÈGIA
/ TURÍSTICA ILLES BALEARS

Se pone a disposición del turista un servicio gratuito de atención al turista que se encontrará disponible todos los días entre las 08 y las 24 horas :

900 100 124

Este servicio de atención será atendido en castellano, catalán, inglés, alemán, francés, italiano y portugués.

En el caso de la atención al usuario en los idiomas castellano, catalán, inglés y alemán tendrá carácter continuo, en el caso de los idiomas francés, italiano y portugués, la atención será prestada según disponibilidad existente en el momento de la llamada.

El servicio de Call Center RACE dispone de un equipo de gestión conformado por 30 operadores, 2 coordinadores, 1 supervisor médico, 1 médico coordinador y 4 médicos reguladores.